

CFN S.A.

Síntesis de lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27 de julio de 2022

Se hallan presentes los Señores Accionistas de la compañía concurriendo tres por sí y cinco por representante, representando el 100% (ciento por ciento) del capital de \$ 60.000.000. - (sesenta millones de pesos), dividido en 60.000 (sesenta mil) acciones que confieren derecho a 60.000 (sesenta mil) votos.

1 - Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. Se designó a los señores Esteban Javier Valli y Gustavo Enrique Lorenzón para firmar el acta junto con el Presidente.

2 - Consideración del proyecto de distribución de utilidades previa desafectación de reserva voluntaria por la suma de \$1.000.000.000. — (mil millones de pesos). El Sr. presidente propone que de la reserva voluntaria que posee la sociedad por \$ 5.060.180.969.-, cifra que surge de los Estados Financieros intermedios al 30 de abril de 2022, se desafecte la suma de \$1.000.000.000. — (mil millones de pesos) y sean destinados al pago de dividendos en efectivo a los accionistas, previo descontar el impuesto a las ganancias del 7% cuando correspondiere. También propone delegar en el Directorio el momento de pago de los dividendos y su instrumentación. Puestas a votación estas propuestas, se aprueban por unanimidad.

3 - Consideración de la modificación del CONTRATO CONMEGA AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA (CONMEGA A.C.E.) a los fines de adecuar su redacción a las normas de Código Civil y Comercial de la Nación, prorrogar su vigencia, modificar su domicilio, agregar los nuevos miembros que han sido admitidos como tales, actualizar su objeto y fondo común, así como establecer una nueva administración. Se considera la modificación del contrato y luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la modificación del CONTRATO CONMEGA AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA (CONMEGA A.C.E.) a los fines de adecuar su redacción a las normas de Código Civil y Comercial de la Nación, prorrogar su vigencia, modificar su domicilio, agregar los nuevos miembros que han sido admitidos como tales, actualizar su objeto y fondo común, así como establecer una nueva administración. A los fines de esta integración la empresa deberá hacer un aporte proporcional a la cantidad de integrantes para conformar el fondo común operativo de la ACE. Para ello se otorga amplias facultades al Señor Presidente VALLI, ENRIQUE FEDERICO y/o a los Directores Titulares VALLI, GABRIEL ENRIQUE, VALLI, ENRIQUE PEDRO, BELLMANN, MARIA CRISTINA en forma indistinta para realizar todos los actos necesarios para representar y formalizar la modificación del contrato de agrupación de colaboración empresaria y proceder al registro de la modificación por ante el Registro Público de Comercio y/o las Autoridades que corresponda. Siendo sometida a votación esta moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Juan Emilio Hernández

Responsable de las Relaciones con el Mercado